

BASES Y CONDICIONES – PROMO “CUMPLIMOS 10 AÑOS, REGALAMOS \$1.000.000”

1-Costa Urbana S.A (en adelante, el "Organizador"), con domicilio constituido a todos los efectos en Avenida Giannatasio Km 21, Ciudad de la Costa, Canelones, Uruguay, organiza la Promoción denominada "Cumplimos 10 años, regalamos \$1.000.000" (en adelante "la Promoción"), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

2-La Promoción se desarrollará el día 18 de abril de 2022, hasta el 23 de junio de 2022(en adelante el "Plazo de Vigencia"). Salvo que el Organizador notifique lo contrario, este Plazo de Vigencia es improrrogable y no se aceptará en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

3-Podrán participar en la Promoción toda persona mayor de 18 (dieciocho) años que esté domiciliada o que resida en la República Oriental del Uruguay y que siga los mecanismos de participación que se describen en las Bases (en adelante los "Participantes"). No podrán participar de esta Promoción, ni hacerse acreedores de los premios, los funcionarios de Costa Urbana Shopping ni familiares directos, ni los locatarios y/o sus dependientes o personas contratadas por los mismos ni familiares directos, ni empresas y/o personas físicas contratadas a los efectos de prestar servicios para Costa Urbana S.A, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges), los funcionarios de la administración de Costa Urbana Shopping ni sus familiares directos (idem anterior), los funcionarios de la Agencia GO ni sus familiares directos (idem anterior), ni asesores de Costa Urbana S.A.

4-Modo de participación:Cada \$1500 en boletas de cualquiera de los locales de Costa Urbana Shopping, se accede a un cupón para participar del sorteo de un vale obsequio valor \$100.000. Las mismas deben ser emitidas entre el 18 de abril al 23 de junio de 2022.

Los sorteos se realizarán todos los días viernes en el stand de atención al cliente de Costa Urbana Shopping en el horario de la mañana y se comunicará al ganador. El premio será de \$100.000 en un vale obsequio.

Abonando las facturas con Tarjeta Visa, el participante genera doble cupón.

Abonando las facturas con Tarjeta Visa Brou, el participante genera triple cupón.

Abonando las facturas con Tarjeta Visa de Costa Urbana y Banco República, el participante genera cuádruple cupón.

5-Los Participantes no podrán exigir el cambio del premio, ni por su valor en dinero, ni por un bien distinto al indicado.

6-Fecha y modalidad del sorteo: Los sorteos se realizarán todos los viernes en horario de la mañana en el stand de atención al cliente de Costa Urbana Shopping en presencia de Escribano Público. El sorteo será presencial.

Si los datos que resulten del cupón no estuviesen completados en su totalidad y/o resulten ilegibles a criterio del Escribano Público, se repetirá el sorteo entre lo demás cupones.

Se realizarán 10 sorteos, todos los días viernes:

- 22/4

- 29/4

- 06/05

- 13/05

- 20/05

- 27/05

- 03/06

- 10/06

- 17/06

- 24/06

7- Premio de la Promoción:

- 10 vales obsequio valor \$100.000

8- Forma de comunicación al ganador y plazo para el retiro: Los sorteos serán presenciales por lo que se anunciará en forma verbal el nombre de los ganadores de los premios y se comunicará con los mismos vía telefónica.

Los ganadores tendrán un plazo de 60 días desde su comunicación para el retiro del premio.

9- El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción.

Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los premios, debiendo en tal caso dirigirse directamente con el importador.-

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes y/o comentarios de los Participantes a través de cualquier forma de comunicación escrita, electrónica u oral que crea convenientes, por el plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de entrega del Premio. Los Participantes desde ya prestan su autorización para hacerlo sin derecho a remuneración y/o indemnización alguna y se entenderá ganador una vez entregado el premio.

10- Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar suspender o modificar total o parcialmente la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases.

Los Participantes eximen expresamente a Costa Urbana S.A, de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.

Una vez entregado el Premio, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad derivada de los mismos.

11-Los Datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a los efectos de individualizar la entrega de premios, procediéndose luego a su almacenamiento a los efectos de la formación de la Base de Datos de Costa Urbana S.A. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los Participantes de suscribir a la base de datos del Organizador con fines publicitarios e informativos. En cumplimiento con la ley 17.838 (Ley de Habeas Data o LHD) el usuario podrá requerir que dicha información le sea suministrada o removida de la base de datos a su requerimiento. A tales efectos deberá comunicarse con el Organizador en el domicilio constituido por éste.

Toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a las presentes Bases que se regirán e interpretarán por la legislación uruguaya. El Organizador y el Participante de la Promoción, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles que no fuera Uruguay y se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Montevideo para cualquier conflicto derivado de la presente Promoción.

12- Las presentes Bases estarán a la vista en la Página Web: www.costaurbana.com.uy, Stand de Costa Urbana Shopping y en la Administración del Shopping sita en Avenida Giannatasio Km 21, Canelones, Ciudad de la Costa.

Cualquier notificación modificando las presentes Bases será comunicada vía página web de Costa Urbana Shopping, Stand de Atención al cliente y Administración de Costa Urbana Shopping.